



CONTINUAMOS JUNTOS...?

Vamos a unir cada caso con el principio aplicable

PRINCIPIO DE NORMA MÁS FAVORABLE.

PRINCIPIO DE IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS

CONDICIÓN MÁS BENEFICIOSA

IN DUBIO PRO OPERARIO

PRINCIPIO DE NORMA MÍNIMA

Un trabajador firmó su contrato hace tres años, se estableció en éste que la empresa le pagaría un plus de transporte. Actualmente se está negociando un nuevo convenio aplicable a su sector, y por las noticias que le han llegado a través del delegado de personal, se suprime el derecho a este plus

Una empleada con dos hijos nacidos en parto múltiple, solicitó a su empresa el disfrute de doble derecho de lactancia (de 1 a dos horas). La empresa se lo denegó. Recurrió la empleada al Juzgado de lo Social. El tribunal de lo Social dictó sentencia y estableció que hay silencio de la ley

Un convenio colectivo establece que los trabajadores incluidos dentro de su ámbito de aplicación disfrutarán de 25 días naturales de vacaciones al año.

Un trabajador realiza una jornada de ocho horas diarias de acuerdo con lo establecido en su contrato. El convenio colectivo de aplicación en su sector fija una jornada de siete horas/día. Se aplicaría la jornada de 7 horas que establece el convenio colectivo

Una empresa propone a un trabajador un aumento de sueldo a cambio de su renuncia a uno de los dos días de descanso semanal que le corresponden